

CIRCULAR No. 26

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES RECIENTES

FECHA: BOGOTÁ D.C., 27 DE JUNIO DE 2016

Estimados compañeros, reciban un cordial saludo.

A raíz del rompimiento de las relaciones entre FECODE y el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Educación, el pasado 23 de junio, la declaratoria del Estado de alerta máximo al magisterio y el llamado a prepararnos para el PARO NACIONAL INDEFINIDO si no hay solución a nuestras justas peticiones y el cumplimiento a cabalidad de los acuerdos del 7 de mayo de 2015, en el día de hoy 27 de junio se realizó la primera reunión de negociación con la Ministra de Educación y su equipo de dirección, los doctores Víctor Saavedra, Viceministro de Educación, William Mendieta, Secretario General y el Comité Ejecutivo de la Federación.

Al respecto le informamos al magisterio colombiano que en respuesta a los requerimientos plasmados en la Carta radicada el 24 de junio, hoy se dio inicio al proceso de negociación con los siguientes puntos:

1. **EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA.** Los informes difundidos por el ICFES en días pasados son parciales, en tanto no incluyen los resultados tabulados de todos los instrumentos que contempla este proceso; pero de igual forma no se han procesado 6.700 casos y 2.000 docentes están pendientes de grabar, el respectivo video; en tal sentido los resultados definitivos se darán sólo el 23 de julio.
2. **SALUD.** Se ha dado a conocer el prepliego de condiciones para la nueva contratación del servicio de salud para el magisterio y su familia, el cual se encuentra en la web de FECODE, Fiduprevisora y MEN, esperamos los estudien, revisen, analicen y de tener anexos, sustitutivas o/y ajustes de los mismos los remitan a la Federación.

3. **NORMAS EXPEDIDAS.** Se ha creado una comisión para estudiar y consensuar los ajustes que ameritan los decretos 490, 501 y 915 de 2016, así como el proyecto de decreto de convocatoria de la evaluación para la segunda cohorte.
4. **PENSION DE SOBREVIVIENTE.** En la reunión del Consejo Directivo del FOMAG del 23 de mayo, en el entendido que a los educadores les asiste el derecho a la pensión de sobrevivientes con 26 semanas en aplicación del principio de favorabilidad, se aprobó enviar este requerimiento a la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media del Ministerio del Trabajo para el visto bueno respectivo.
5. **PAGO DE DEUDAS.** El Comité de deudas del MEN ha aprobado 100 mil millones de pesos para el pago de deudas por concepto de zonas de difícil acceso y ascensos; pero de igual forma ha enviado una circular a las Entidades Territoriales Certificadas para que las deudas por estos dos conceptos más el de las primas extralegales que no tengan glosas o cuestionamientos jurídicos sean canceladas en las Entidades Territoriales en la vigencia respectiva y para solucionar el impase presentado con las deudas que han sido devueltas por el Ministerio de Hacienda, se crea una Comisión de Jurídica de la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación para la revisión correspondiente. De igual forma a partir del próximo viernes (1 de julio) se reunirá la Comisión Técnica Jurídica para seguir estudiando las primas extraordinarias de Cali y Guajira y buscar una solución para el pago de las mismas.
6. Sobre la Comisión Tripartita que debe consensuar el Estatuto Único de la Profesión Docente, el Ministerio de Educación Nacional a partir de la próxima semana gestionará y habilitará los mecanismos que se requieran para la reactivación y funcionamiento de ésta.
7. Sobre el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015 (Bonificación por servicios prestados), el Ministerio de Educación revisará dicha norma en aras de buscar una salida que incluya al magisterio en la obtención de este derecho del cual hemos sido excluidos.
8. El Ministerio de Educación Nacional presentará los estudios para el cumplimiento de lo establecido en el Acta de Acuerdo en materia de nivelación salarial para los años 2020 y 2021, así como las fórmulas para el nuevo Sistema General de Participaciones –SGP–.

9. **ETNOEDUCADORES.** EL Ministerio de Educación Nacional ha invitado a la CONCEPI para revisar el proyecto de Estatuto que los cobije atendiendo las Sentencias expedidas a este respecto, y darle aplicabilidad al Decreto 1335 del 18 de junio de 2015.
10. Frente al Decreto 1655 del 2015 (Riesgos Laborales y Enfermedades Profesionales del Magisterio) el Ministerio de Educación se compromete a que en treinta (30) días se finiquitará el reajuste a dicho texto.
11. En relación al Decreto 1782 del 2013 (Seguridad del Magisterio) el Ministerio de Educación organizará lo concerniente a la pedagogía y socialización del mismo.
12. Frente al reconocimiento y pago de cesantías y pensiones el Ministerio de Educación ha enviado circulares para agilizar dichos procesos, pero además viene monitoreando y haciendo el seguimiento en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas.

Les informamos que a partir de la fecha las comisiones conformadas para cada caso trabajarán intensivamente, en busca de consensuar soluciones a las problemáticas planteadas, para ser llevadas a la reunión con el señor Presidente Juan Manuel Santos Calderón, para su refrendación el miércoles en horas de la tarde.

Como podemos apreciar es necesario seguir en estado de ALERTA máxima y atentos a los llamados de FECODE y los sindicatos filiales por la defensa de la educación pública y nuestros derechos y reivindicaciones sentidas, y si no hay cumplimiento de lo acordado, a pesar que apoyamos y respaldamos la Paz, declararemos el PARO NACIONAL INDEFINIDO del magisterio.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



LUIS GRUBERT IBARRA
Presidente

RAFAEL CUELLO RAMIREZ
Secretario General

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
fecode
BOGOTÁ, D.C.